



DECRETO ALCALDICIO N° 000300

Litueche, 12 de febrero de 2026.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- El **Artículo N° 97 de la Ley N° 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece el derecho a percibir la **Asignación de Pérdida de Caja** para funcionarios que, en razón de su cargo, tengan el manejo de dinero efectivo como función principal, salvo que exista un seguro contratado por la municipalidad.
- La **Póliza de Fianza N° 41-000000435533**, emitida por **HDI Seguros S.A.**, debidamente aceptada por la Contraloría General de la República, la cual delimita la cobertura institucional y la procedencia de la asignación en casos de manejo directo de fondos.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El D.F.L. N° 1-18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto N° 10.559 de 1960 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Asignación de Pérdida de Caja. El Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 22 de noviembre de 2023, que dispone el nombramiento titular en calidad de Planta de doña Nicol Soto Prado, en el cargo de Jefe de Departamento de Tesorería, Grado 11° E.M.S., Planta Jefatura. La necesidad del servicio de regularizar el pago de asignaciones correspondientes al cargo de Tesorera Municipal. El Decreto N° 1.841 de fecha 6 de diciembre de 2024, que dispone que asume el cargo de Alcalde Titular de la comuna don Rodrigo Palominos Vidal, y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 del 10 de diciembre de 2024, que fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO :

1. **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** el pago de la **Asignación de Pérdida de Caja** a la funcionaria de **Planta doña Nicol Soto Prado**, Cédula de Identidad [REDACTED] quien se desempeña en el estamento de Jefatura, Grado 11° E.M., cumpliendo funciones de Tesorera Municipal en la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **ESTABLÉZCASE** que el monto de dicha asignación corresponderá al 15% (Primera Categoría) del sueldo base del último grado de la Escala Única de Sueldos (Grado 31°), conforme a la responsabilidad del cargo y el manejo de fondos públicos en la Tesorería.
3. **ORDÉNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Remuneraciones, efectuar la revisión y el recálculo de los montos que se hubiesen podido generar en forma errónea o que se encuentren pendientes de pago, en la eventualidad de que estos existan.
4. **PROCÉDASE** al pago retroactivo de las sumas devengadas desde el mes de **junio del año 2023**, inclusive, hasta la fecha de total tramitación del presente decreto, debiendo continuar su pago mensual mientras la funcionaria ejerza efectivamente la custodia de fondos y la municipalidad no cuente con seguros para tales efectos.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al **Ítem 215.21.01.001.010 "Personal de Planta - Asignación de Pérdida de Caja"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF (remuneraciones)
- Carpeta Interesado
- Archivo

